



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS A.  
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL  
AUTORIZADO, CAPITAL  
SUSCRITO, Y REFORMA  
PARCIAL DE LOS ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPAÑIA  
RIANXEIRA S.A. - - -  
CAPITAL SUSCRITO: US\$  
104,400.00, ) - - - - -  
CAPITAL AUTORIZADO US \$  
313,200.00 - - - - -

11 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del  
12 Guayas, República del Ecuador, el día  
13 cuatro de Mayo del año dos mil cuatro, ante  
14 mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado,  
15 Notario Público Vigésimo Primero de este  
16 cantón, comparece el señor **JORGE OCTAVIO**  
17 **ORTIZ DIAZ**, casado, ejecutivo, en su  
18 calidad de Gerente General de la compañía  
19 RIANXEIRA S.A.; el compareciente  
20 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en  
21 esta ciudad, capaz para obligarse y  
22 contratar a quien de conocer doy fe. Bien  
23 instruída en el objeto y resultado de esta  
24 escritura a la que procede con amplia y  
25 entera libertad para su otorgamiento me  
26 presentó la Minuta del tenor siguiente:  
27 "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de  
28 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase



1 incorporar una en la cual conste el Aumento  
2 de Capital Autorizado, Capital Suscrito, y  
3 Reforma de Estatutos de la Compañía  
4 RIANXEIRA S.A., al tenor de las siguientes  
5 cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: INTERVI**  
6 **NIENTES.**- Comparece al otorgamiento de la  
7 presente Escritura Pública el señor Jorge  
8 Octavio Ortíz Díaz, en su calidad de  
9 Gerente General de la Compañía Rianxeira S.  
10 A., confore se acredita con la copia del  
11 nombramiento debidamente inscrito que se  
12 acompaña como documento habilitante.-  
13 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante  
14 Escritura Pública celebrada ante el Notario  
15 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,  
16 Abogado Marcos Díaz Casquete, el día  
17 ocho de Octubre de mil novecientos noventa  
18 y tres e inscrita en el Registro Mercantil  
19 del Cantón Guayaquil, el veintiocho de  
20 Octubre de mil novecientos noventa y tres,  
21 se constituyó la compañía RIANXEIRA S.A.,  
22 cuyo domicilio principal es la ciudad de  
23 Guayaquil, con un plazo de duración de  
24 cincuenta años, con un capital de CINCO  
25 MILLONES DE SUCRES.- **B)** Mediante escritura  
26 pública celebrada ante el Notario Vigésimo  
27 Primero del cantón Guayaquil, Abogado  
28 Marcos Díaz Casquete, el día doce de



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS A.  
DIAZ CASQUETE

000000004

1 diciembre de mil novecientos noventa y  
2 seis, e inscrita en el Registro Mercantil  
de Guayaquil, el veintinueve de abril de  
3 mil novecientos noventa y siete, la  
4 compañía fijó un capital autorizado en la  
5 suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE SUCRES, y  
6 aumentó el capital suscrito en la suma de  
7 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, para con esto  
8 llegar a la suma de CINCUENTA Y CINCO  
9 MILLONES DE SUCRES; C) Mediante escritura  
10 pública celebrada ante el Notario Vigésimo  
11 Primero del Cantòn Guayaquil, Doctor Marcos  
12 Díaz Casquete, el día seis de agosto del  
13 dos mil dos, e inscrita en el Registro  
14 Mercantil de Guayaquil, el veinticinco de  
15 Octubre del dos mil dos; la compañía  
16 aumentó su capital autorizado a la suma de  
17 CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE  
18 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el  
19 suscrito en la suma de CINCUENTA MIL  
20 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,  
21 para con esto llegar a la suma de CINCUENTA  
22 Y DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
23 UNIDOS DE AMERICA, y a su vez reformó el  
24 objeto social; D) Las Juntas Generales  
25 Extraordinarias de Accionistas de la  
26 compañía RIANXEIRA S.A., celebradas el  
27 veinte de febrero y diecinueve de abril del  
28

E/P  
6 Ago 02  
R/M  
25/oct/02



1 dos mil cuatro, resolvió: **UNO**) Aumentar el  
2 capital autorizado en la suma de trescientos  
3 trece mil doscientos dólares de Los Estados  
4 Unidos de América, y el suscrito en la suma de  
5 CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS  
6 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mas sobre el actual  
7 de CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS  
8 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la  
9 suscripción de ciento cuatro mil cuatrocientos  
10 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un  
11 dólar de los Estados Unidos de América cada una,  
12 las mismas que han sido suscritas por los  
13 accionistas de la compañía en proporción a sus  
14 acciones y por las que dejó de suscribir el  
15 accionista Money Exchange S.A., y pagadas en la  
16 forma que se indica en el Acta de Junta General  
17 Extraordinaria del veinte de febrero del dos mil  
18 cuatro; y, **DOS**) Además en la sesión de Junta  
19 General Extraordinaria de Accionistas, del  
20 diecinueve de Abril del dos mil cuatro se  
21 resolvió por unanimidad reformar los Artículos  
22 quinto y sexto del Estatuto Social y se autorizó  
23 al Gerente General, para que realice todos los  
24 trámites y comparezca al otorgamiento y  
25 suscripción de esta escritura pública.-  
26 **TERCERA: DECLARACIONES DEL COMPARECIENTE.-**  
27 Con los antecedentes expuestos, el señor  
28 Jorge Octavio Ortiz Díaz, en su calidad de

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS M.  
DIAZ CASQUETE

00000005

1 Gerente General de la compañía RIANXEIRA  
2 S.A., declara: UNO) Aumentado el capital  
autorizado a la suma de trescientos trece  
3 mil doscientos dólares de los Estados  
4 Unidos de América.- DOS) Aumentado el  
5 capital social de su representada en CIENTO  
6 CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS  
7 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mas sobre el  
8 actual de CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS  
9 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,  
10 es decir a la suma de CIENTO CINCUENTA Y  
11 SEIS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
12 UNIDOS DE AMERICA en total, mediante la  
13 suscripción de ciento cuatro mil  
14 cuatrocientos nuevas acciones ordinarias y  
15 nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS  
16 UNIDOS DE AMERICA, las mismas que han sido  
17 suscritas y pagadas en la forma y modo que  
18 consta en el Acta de Junta General  
19 Extraordinaria de Accionistas de la  
20 compañía, celebrada el veinte de febrero  
21 del año dos mil cuatro; así mismo el  
22 referido señor Jorge Octavio Ortíz Díaz, en  
23 su calidad de Gerente General, declara bajo  
24 juramento sobre la correcta integración del  
25 capital que se está aumentando en este  
26 instrumento público, y que su representada  
27 no ha tenido ni tiene contrato alguno  
28



1 suscrito con el Estado.- CUARTA: REFORMA DE  
2 ESTATUTOS SOCIALES.- Con iguales  
3 antecedentes, el señor Jorge Octavio Ortíz  
4 Díaz, en su calidad de Gerente General de  
5 RIANXEIRA S.A., declara reformado el  
6 artículo quinto y sexto del Estatuto  
7 Social, en los términos constantes en el  
8 Acta del diecinueve de abril del dos mil  
9 cuatro. Se deja constancia que todos los  
10 accionistas son de nacionalidad  
11 ecuatoriana, con excepción de Money  
12 Exchange S.A., que es de nacionalidad  
13 española. Anteponga y agregue usted señor  
14 Notario, las demás cláusulas de estilo para  
15 la validez y perfeccionamiento de esta  
16 escritura pública y de manera especial  
17 sírvase incorporar como documento  
18 habilitantes el nombramiento de Gerente  
19 General, así como las copias de actas de  
20 Juntas Generales Extraordinarias de  
21 Accionistas de RIANXEIRA S.A., celebradas  
22 el veinte de febrero y diecinueve de abril  
23 del dos mil cuatro.- f) Ilegible.- Abogado  
24 RAMON MACIAS LOPEZ.- Registro número siete  
25 mil cuatrocientos veinticinco.-  
26 Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es  
27 copia, en consecuencia el otorgante se  
28 afirma en el contenido de la preinserta

Guayaquil, diciembre 17 de 2003

00000006

Señor  
JORGE OCTAVIO ORTIZ DIAZ  
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía RIANXEIRA S.A., en su sesión celebrada el día 20 de octubre de 2003, tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio a su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 8 de octubre de 1993, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de octubre de 1993.

Atentamente,

ROSA ZURITA RUPERTI  
Presidente de la Junta

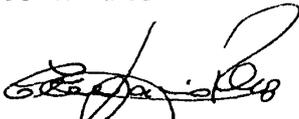
RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, de la compañía RIANXEIRA S.A., para el cual he sido elegido, Guayaquil, diciembre 17 de 2003.

JORGE OCTAVIO ORTIZ DIAZ  
C.I. No. 1702746817



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **RIANXEIRA S.A.**; a favor de **JORGE OCTAVIO ORTIZ DIAZ**; de fojas **151.835 a 151.837**, Registro Mercantil número **22.719**, Repertorio número **34.398**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, yeintidós de Diciembre del dos mil tres.-

  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



ORDEN: 8-1169  
LEGAL: BILLY JIMENEZ  
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS LUCIN  
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: 

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor: \$: 10,64

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

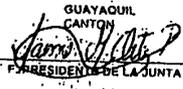
176-0913  
NUMERO

1702746817  
CEDULA

ORTIZ DIAZ JORGE OCTAVIO  
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS  
PROVINCIA  
TARQUI  
PARROQUIA

GUAYAQUIL  
CANTON

  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CIUDADANIA No. 170274681-7

ORTIZ DIAZ JORGE OCTAVIO

CHIMBORAZO/ALAUSSI/ALAUSSI

05 MARZO 1940

0025 00144 M

CHIMBORAZO/ALAUSSI

ALAUSSI 1950

CIUDADANO(A):  
Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS DE LEY.

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V224314442  
CASADO ROSA ZURITA  
SECUNDARIA AGENTE DE TURISMO  
JUVENAL ORTIZ  
ANGELICA ORTIZ  
20/05/2003

000000007

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA "RIANXEIRA S.A.", CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DEL 2004.**

En la ciudad de Guayaquil a los veinte días del mes de Febrero del dos mil cuatro, siendo las 17h30, en el local social de la compañía "RIANXEIRA S.A.", ubicada en las calles Pedro Carbo 911, Edificio C.C. Paseo del Parque, segundo piso, oficina 12, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas, con la concurrencia siguiente: Señor Jorge Octavio Ortiz Díaz, representando diecisiete mil seiscientos sesenta y nueve (17.669) acciones ordinarias de su propiedad, valor de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una, o sea diecisiete mil seiscientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito; Señora Rosa Zurita de Ortiz, representando dieciocho mil setecientos trece (18.713) acciones ordinarias de su propiedad, valor de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una, o sea dieciocho mil setecientos trece dólares de Los Estados Unidos de América del capital suscrito; señor Jorge Ortiz Zurita, representado mediante carta poder por la señora Carola Ortiz Zurita, con dos mil seiscientos sesenta y tres (2.663) acciones ordinarias de su propiedad, valor de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una, o sea dos mil seiscientos sesenta y tres dólares de Los Estados Unidos de América del capital suscrito; señora Carola Ortiz Zurita, representando mil setecientos setenta y cinco (1.775) acciones ordinarias de su propiedad, valor de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una, o sea mil setecientos setenta y cinco dólares de Los Estados Unidos de América del capital suscrito; señorita María de Lourdes Ortiz Zurita, representando mil setecientos setenta y cinco (1.775) acciones ordinarias de su propiedad valor de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una, o sea mil setecientos setenta y cinco dólares de Los Estados Unidos de América del capital suscrito; y señora Roxana Ortiz Zurita, representando mil setecientos setenta y cinco (1.775) acciones ordinarias de su propiedad, valor de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una, o sea mil setecientos setenta y cinco dólares de Los Estados Unidos de América del capital suscrito. Se deja constancia que habiéndose publicado por el Diario El Telégrafo el día 10 de febrero del dos mil cuatro, la convocatoria de esta Junta y estando presente la mayoría del capital pagado que representan el (85%) con relación al total del capital suscrito y pagado de la misma, que asciende a la suma de cincuenta y dos mil doscientos dólares de Los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta y dos mil doscientas (52.200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una, se la efectúa con los accionistas presentes, pues se cumple con lo dispuesto en los Estatutos de la empresa y Ley de Compañías. De igual manera se agrega un ejemplar del Diario El Telégrafo del 10 de febrero de 2004. Se deja constancia que por cada dólar de Los Estados Unidos de América del capital suscrito y pagado, las acciones tienen derecho a un voto en la Junta y que los tenedores o propietarios de las acciones arriba nombrados son los mismos que constan inscritos como tales en el libro de Acciones y Accionistas de la Sociedad. Preside la Junta la titular de la misma, señora Rosa Zurita de Ortiz, en su calidad de Presidenta de la Compañía, y actúa como secretario, el Gerente General señor Jorge Ortiz Díaz. Especial e individualmente ha sido convocado para esta junta el Comisario de la compañía, señorita Ing. Com. Marjori Lara Guamán. Para los fines determinados en el (Art. 238) de la Ley de Compañías, todos los asistentes declaran que aceptan por unanimidad la celebración de la Junta, y en consecuencia, luego de que el secretario ha formulado la lista de los asistentes, la Presidenta la declara legalmente constituida con la concurrencia de los accionistas que representan el (85%) del capital pagado de la Sociedad, solicitando al Secretario que proceda a dar lectura del ORDEN DEL DIA acordado previamente para la celebración de la misma, cuyo tenor es como sigue.



## ORDEN DEL DIA

**PUNTO UNICO.-** Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, la suscripción y forma de pago.

La Presidenta de la compañía toma nuevamente la palabra y expone:

Que tal como reza el orden del día acordado para la celebración de la Junta son dos los asuntos que dentro del punto único deben ser conocidos y resueltos por la misma, a saber: (A) Que siendo Rianxeira una empresa importante en el medio, por imagen y capacidad patrimonial, es necesario incrementar el capital social de la compañía por lo menos en un doscientos por ciento con relación al actual, y por ende el capital autorizado a la suma de trescientos trece mil doscientos dólares de Los Estados Unidos de América;

(B) Qué por el aumento de capital propuesto se emitan ciento cuatro mil cuatrocientos nuevas acciones de un dólar de Los Estados Unidos de América, cada una, para que sean suscritas por los accionistas actuales ejerciendo sus derechos de preferencia que les corresponde y que paguen en numerario el 25%, para que la empresa tenga mayor capacidad de capital de operación para el pago inmediato de los giros a sus clientes, y el saldo en un plazo de dos años. Oída la exposición de la Presidenta y luego de cruzar ideas entre los asistentes, la Junta por unanimidad, resuelven: (A) Aprobar el aumento de capital autorizado de la compañía, quedando este en la suma de trescientos trece mil doscientos dólares de Los Estados Unidos de América y el suscrito a la suma de ciento cuatro mil cuatrocientos dólares de Los Estados Unidos de América, más sobre el actual de cincuenta y dos mil doscientos dólares de Los Estados Unidos de América, con lo cual el capital suscrito de la misma queda en la suma de ciento cincuenta y seis mil seiscientos dólares de Los Estados Unidos de América. (B) Que de las ciento cuatro mil cuatrocientos nuevas acciones ordinarias y nominativas por el aumento de capital acordado, el 85% serán suscritas por los accionistas presentes en la Junta en proporción a sus acciones que poseen, ejerciendo sus derecho de preferencia, quedando de la siguiente forma: Rosa Zurita Ruperti, suscribe treinta y siete mil cuatrocientos veinte y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América y pagará en efectivo el 25% y el saldo en el plazo de dos años; por la diferencia (0,40) que no cubre el valor de una acción de un dólar, cede y transfiere dicha cifra en favor de Carola Ortiz Zurita; Jorge Ortiz Diaz, suscribe treinta y cinco mil trescientos treinta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de América y pagará en efectivo el 25% y el saldo en el plazo de dos años, por la diferencia (0,40) que no cubre el valor de una acción de un dólar, cede y transfiere dicha cifra en favor de María de Lourdes Ortiz Zurita; Jorge Ortiz Zurita, suscribe cinco mil trescientos veinte y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de América y pagará en efectivo el 25% y el saldo en el plazo de dos años, por la diferencia (0,40) que no cubre el valor de una acción de un dólar, cede y transfiere dicha cifra a favor de Roxana Ortiz Zurita; María de Lourdes Ortiz Zurita, suscribe tres mil quinientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de América y pagará en efectivo el 25% y el saldo en el plazo de dos años; Carola Ortiz Zurita, suscribe tres mil quinientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de América y pagará en efectivo el 25% y el saldo en el plazo de dos años; Roxana Ortiz Zurita, suscribe tres mil quinientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de América y pagará en efectivo el 25% y el saldo en el plazo de dos años; como en esta Junta no se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, se resuelve de conformidad a lo dispuesto en el artículo (181) de la Ley de compañías, autorizar al Gerente General, para que publique por la

000000008

prensa un aviso de suscripción de acciones, dándole un plazo de treinta días para que ejerza su derecho de preferencia, suscribiendo las nuevas acciones en proporción a lo que actualmente posee y pague en numerario el 25%. Si después de vencido el plazo de suscripción y pago, el accionista ausente no manifestare su decisión por escrito de suscribir las nuevas acciones, se deja acordado que las mismas serán suscritas y pagadas en partes iguales en un 25% por los accionistas: Jorge Ortiz Zurita, Carola Ortiz Zurita, Roxana Ortiz Zurita y María de Lourdes Ortiz Zurita, y el saldo en el plazo de dos años. Los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.. No existiendo otros puntos que tratar y habiéndose cumplido con el objeto de la junta, la Presidenta concede un momento de receso para que el Secretario proceda a redactar el acta de la sesión y hecho que fue, reinstalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y leído este documento, se lo aprobó por unanimidad sin ninguna modificación, declarándose terminada la reunión a las 18h00. Para constancia firman todos los concurrentes en unidad de acto. Fdo.) Rosa Zurita de Ortiz-Presidenta de la Junta. Fdo.) Jorge Ortiz Diaz-Gerente General Secretario. Fdo.) Carola Ortiz Zurita. Fdo.) Roxana Ortiz Zurita. Fdo.) Carola Ortiz Zurita, Representante de Jorge Ortiz Zurita. Fdo.) María de Lourdes Ortiz Zurita.

**CERTIFICO**, Que la presenta acta es fiel copia de su original, que reposa en los Archivos de Rianxeira, a la cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, febrero 20 de 2004.

**JORGE Ortiz DIAZ**  
**SECRETARIO**



Convenio

000000009

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA "RIANXEIRA S.A.", CELEBRADA EL 19 DE ABRIL DEL 2004.

En la ciudad de Guayaquil a los diecinueve días del mes de Abril del dos mil cuatro, siendo las 17h30, en el local social de la compañía "RIANXEIRA S.A.", ubicada en las calles Pedro Carbo 911, Edificio C.C. Paseo del Parque, segundo piso, oficina 12, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas, con la concurrencia siguiente: Señor Jorge Octavio Ortiz Díaz, representando diecisiete mil seiscientos sesenta y nueve (17.669) acciones ordinarias de su propiedad, valor de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una, o sea diecisiete mil seiscientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito; Señora Rosa Zurita de Ortiz, representando dieciocho mil setecientos trece (18.713) acciones ordinarias de su propiedad, valor de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una, o sea dieciocho mil setecientos trece dólares de Los Estados Unidos de América del capital suscrito; señor Jorge Ortiz Zurita, representando dos mil seiscientos sesenta y tres (2.663) acciones ordinarias de su propiedad, valor de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una, o sea dos mil seiscientos sesenta y tres dólares de Los Estados Unidos de América del capital suscrito; señora Carola Ortiz Zurita, representando mil setecientos setenta y cinco (1.775) acciones ordinarias de su propiedad, valor de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una, o sea mil setecientos setenta y cinco dólares de Los Estados Unidos de América del capital suscrito; señorita María de Lourdes Ortiz Zurita, representando mil setecientos setenta y cinco (1.775) acciones ordinarias de su propiedad valor de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una, o sea mil setecientos setenta y cinco dólares de Los Estados Unidos de América del capital suscrito; y señora Roxana Ortiz Zurita, representando mil setecientos setenta y cinco (1.775) acciones ordinarias de su propiedad, valor de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una, o sea mil setecientos setenta y cinco dólares de Los Estados Unidos de América del capital suscrito. Se deja constancia que habiéndose publicado por el Diario El Telégrafo el día 8 de Abril del dos mil cuatro la convocatoria de esta Junta y estando presente la mayoría del capital pagado que representan el 85%, con relación al total del capital suscrito y pagado de la misma, que asciende a la suma de cincuenta y dos mil doscientos dólares de Los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta y dos mil doscientas (52.200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una, se la efectúa con los accionistas presentes, pues se cumple con lo dispuesto en los Estatutos de la empresa y Ley de Compañías. De igual manera se agrega un ejemplar del Diario El Telégrafo del 8 de abril de 2004. Se deja constancia que por cada dólar de Los Estados Unidos de América del capital suscrito y pagado, las acciones tienen derecho a un voto en la Junta y que los tenedores o propietarios de las acciones arriba nombrados son los mismos que constan inscritos como tales en el libro de Acciones y Accionistas de la Sociedad. Preside la Junta la titular de la misma, señora Rosa Zurita de Ortiz, en su calidad de Presidenta de la Compañía, y actúa como secretario, el Gerente General señor Jorge Ortiz Díaz. Especial e individualmente ha sido convocado para esta junta el Comisario de la compañía, señorita Ing. Com. Pilar Luz Medina. Para los fines determinados en el Art. (238) de la Ley de Compañías, todos los asistentes declaran que aceptan por unanimidad la celebración de la Junta, y en consecuencia, luego de que el secretario ha formulado la lista de los asistentes, la Presidenta la declara legalmente constituida con la concurrencia de los accionistas que representan el (85%) del capital pagado de la Sociedad, solicitando al Secretario que proceda a dar lectura del ORDEN DEL DIA acordado previamente para la celebración de la misma, cuyo tenor es como sigue:



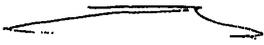
## ORDEN DEL DIA

**PUNTO UNICO.-** Conocer y resolver sobre la reforma de los Estatutos de la compañía, como consecuencia del aumento de capital aprobado en Junta de Accionistas del 20 de febrero de 2004.

La Presidenta de la compañía toma nuevamente la palabra y expone:

Que tal como reza el orden del día acordado para la celebración de la Junta es uno el punto que debe ser conocido y resuelto por la misma, a saber: Que como consecuencia del aumento de capital acordado en Junta de accionistas del 20 de febrero de 2004, se deben reformar los artículos quinto y sexto, capítulo segundo de los Estatutos relacionado con el capital y acciones. Oída la exposición de la Presidenta y luego de cruzar ideas entre los asistentes, la Junta por unanimidad, resuelven, reformar o modificar los Estatutos Sociales de la compañía, en lo que respecta al capital social y acciones, como sigue: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL: El capital autorizado es de TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ciento cincuenta y seis mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno (000001) al ciento cincuenta y seis mil seiscientos (156.600) y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Por último, la junta resuelve también autorizar al Gerente General de la compañía, para que proceda a otorgar la respectiva escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, como queda acordado anteriormente, facultándolo además para que incluya en la misma las cláusulas y declaraciones pertinentes y en general para que realice todas las gestiones y trámites conducentes a su legalización. No existiendo otros puntos que tratar y habiéndose cumplido con el objeto de la junta, la Presidenta concede un momento de receso para que el Secretario proceda a redactar el acta de la sesión y hecho que fue, reinstalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y leído este documento, se lo aprobó por unanimidad sin ninguna modificación, declarándose terminada la reunión a las 18h00. Para constancia firman todos los concurrentes en unidad de acto. Fdo.) Rosa Zurita de Ortiz- Presidenta de la Junta. Fdo.) Jorge Ortiz Diaz- Gerente General. Secretario. Fdo.) Carola Ortiz Zurita. Fdo.) Roxana Ortiz Zurita. Fdo.) Jorge Ortiz Zurita, Fdo.) María de Lourdes Ortiz Zurita.

**CERTIFICO,** Que la presenta acta es fiel copia de su original, que reposa en los Archivos de Rianxeira, a la cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, abril 19 de 2004.

  
**JORGE ORTIZ DIAZ**  
**SECRETARIO**



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS M.  
DIAZ CASQUETE

000000010

1 Minuta, la misma que se eleva a Escritura  
2 Pública, para que surtan todos sus efectos  
3 legales.- Se agregan documentos de Ley.-  
4 Leída de principio a fin por mí, el  
5 Notario, en alta voz al otorgante quien la  
6 acepta en todas sus partes, se afirma,  
7 ratifica y firma en unidad de acto conmigo  
8 el Notario. Doy fe.

9

10

11

12 JORGE OCTAVIO ORTIZ DIAZ

13 Ced.U.No. 170224681-7

Cert.de Vot.No. 176-0913

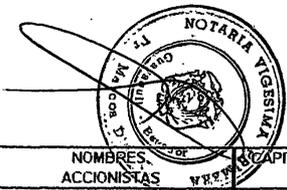
14 RIANXEIRA S.A.

15 R.U.C. No. 0991272046001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA que  
sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



CUADRO COMPARATIVO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL  
POR AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA RIANXEIRA S.A.

NOMBRES ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL SUSCRITO POR NO SUSCRI. MONEY EXCHANGE	CAPITAL PAGADO (NUMERARIO)	CAPITAL POR PAGAR	ACCIONES
POSA ZURITA RUPERTI	37,427.00		9,356.75	28,070.25	37,427
JORGE ORTIZ DIAZ	35,339.00		8,834.75	26,504.25	35,339
MONEY EXCHANGE S.A.					
JORGE ORTIZ ZURITA	5,324.00	3,915.00	2,309.75	6,929.25	9,239
CAROLA ORTIZ ZURITA	3,550.00	3,915.00	1,866.25	5,598.75	7,465
MARIA DE LOURES ORTIZ ZURITA	3,550.00	3,915.00	1,866.25	5,598.75	7,465
ROXANA ORTIZ ZURITA	3,550.00	3,915.00	1,866.25	5,598.75	7,465
<b>TOTALES</b>	<b>88,740.00</b>	<b>15,660.00</b>	<b>26,100.00</b>	<b>78,300.00</b>	<b>104,400</b>

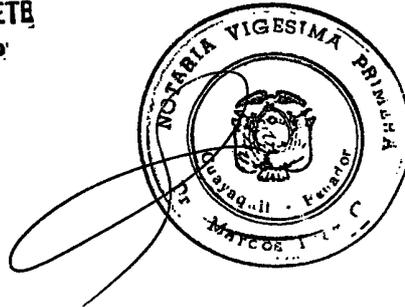
JORGE ORTIZ DIAZ  
GERENTE GENERAL

11000000

000000012

**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. 04-G-DIC-0003932, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 13 de Julio de 2004, se tomó nota de la Aprobación que contiene la resolución que antecede al margen de la matriz de la AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA RIANXEIRA S.A., otorgada ante mí, el 4 de Mayo de 2004; y se tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA RIAXEIRA S.A., otorgada ante mí, el 8 de Octubre de 1993.- Guayaquil, quince de Julio del año dos mil cuatro.-

**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil





000000013



## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0003932, dictada el 13 de Julio del 2.004, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía RIANXEIRA S.A., de fojas 6.526 a 6.543, número 464 del Registro Industrial y anotada bajo el número 21.074 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.

**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintidós de Julio del dos mil cuatro.-

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**



ORDEN: 116016  
LEGAL: RAUL ALCIVAR  
AMANUENSE: CARLOS LUCIN  
DÉPURADOR: CECILIA UVIDIO  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA. BURGOS  
REVISADO POR